



Consejo General
de
Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España

PRESIDENTE

En Madrid, a 14 de marzo de 2020

Excma. Sra. Dña. Yolanda Díaz Pérez
Ministra de Trabajo y Economía Social

Estimada Ministra:

El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, ante la pandemia de la enfermedad COVID-19, producida por el virus SARS-Cov-2, y la situación generada que ha desembocado en el estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación, nos vemos obligados a solicitar una serie de consideraciones del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para que se canalicen medidas laborales y de Seguridad Social que den tranquilidad a las empresas y faciliten en lo posible la tramitación y la avalancha de expedientes que tenemos que gestionar los profesionales que nos dedicamos a las relaciones laborales y por ello, te animo a que se adopten las medidas necesarias y de forma urgente, para que todos los trámites administrativos y legales en los que se asientan nuestra legislación laboral y de Seguridad Social: Tramitación de ERTES, altas y bajas de trabajadores, prestaciones por desempleo, autónomos, etc., se agilicen y simplifiquen al máximo y de forma extraordinaria debido a la situación excepcional que estamos viviendo en estos momentos y que de no hacerse, nos llevaría a un colapso en nuestros despachos y en la gestión de las relaciones laborales de nuestro país desde este mismo momento.

Como bien sabes, asesoramos a un porcentaje cercano al 80% de las pequeñas y medianas empresas de nuestro país, y a un número similar de trabajadores en todas las cuestiones que requieren un especialista en Derecho del Trabajo y de Seguridad Social, esa es nuestra función principal, el asesoramiento jurídico a empresas y trabajadores en materia laboral y de Seguridad Social, y también en materia fiscal. Por este motivo, estamos siendo objeto de una extraordinaria cantidad de consultas con la consiguiente toma de decisiones que debemos de afrontar y que bajo mi humilde opinión requiere de una serie de medidas urgentes, debido a que a día de hoy, no se da la respuesta adecuada en nuestra normativa laboral. Al margen de dar respuesta al fondo del asunto, también se debe flexibilizar los trámites y acortar plazos con



Consejo General
de
Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España
PRESIDENTE

respecto a la forma, ya que de otra manera se va a producir el colapso administrativo y también en nuestros despachos que te mencionaba anteriormente, porque no se va a poder dar respuesta a todos los damnificados.

En base a lo anterior, me permito trasladarte una serie de medidas que creo son urgentes y necesarias, sin perjuicio de su ampliación por otras que se deban tomar también:

- El pago del 100%, de salario, partiendo de lo establecido en el Real Decreto 6/2020 en situación de IT por accidente de trabajo derivado del coronavirus. Ese 100% iría con cargo a un fondo extraordinario, así como la cotización de la empresa. Ahora se complementa el 25% con cargo a la empresa y cotización a la Seguridad Social también.
- Que la tramitación de la baja por accidente y para evitar trámites engorrosos, no requiera de la tramitación por el sistema Delt@.
- Los permisos para el cuidado de hijos y mayores (primer grado), los costes laborales y de Seguridad Social sean con cargo al fondo extraordinario que se cree al efecto.
- Facilitar y fomentar el teletrabajo (de forma excepcional). Entendiéndose cumplida todas las obligaciones, estando de acuerdo trabajador y empresa. Poner en marcha ayudas para impulsar el teletrabajo en las empresas y autónomos para compra de equipos y programas.
- Con respecto a lo señalado anteriormente, flexibilizar los requisitos y obligaciones del registro de jornada laboral, ya que es una situación nueva.
- ERTES y ERES, acortar plazos a cinco días máximo. Reducir igualmente la documentación a presentar, (memoria, actas, etc.) que el trabajador perciba la prestación de desempleo (que deberá ser del 100%), y que vayan con cargo al fondo extraordinario que se cree. Exonerar a la empresa del pago de Seguridad Social en fuerza mayor, considerando como situación de fuerza mayor la actual situación, como mínimo en las zonas geográficas y actividades en las que se ha decretado el cierre obligatorio.

Asimismo, que el informe de la Inspección, de forma extraordinaria, no sea preceptivo y no se precise siquiera la constatación de fuerza mayor ya que ésta viene recogida “de facto” por la propia Administración y que sea suficiente y se acepte con una declaración de la empresa sobre el cierre de actividad y una relación nominal de trabajadores afectados. La duración de la temporalidad la establecen las propias administraciones.



Consejo General
de
Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España
PRESIDENTE

De igual manera, facilitar la presentación de los expedientes de forma on-line, con documentos escaneados si fuese necesario, para evitar el contacto personal.

- Exonerar o bonificar las cuotas de autónomos que justificadamente tengan que cerrar sus negocios y que dichas cuotas sean abonadas por el fondo extraordinario.
- Ampliación de plazos con respecto a la TGSS, flexibilización en los mismos.
- Facilitar el trabajo y agilizar los trámites de las empresas que gestionamos a los despachos de los Graduados Sociales, ya que tenemos que realizar todos los trámites que van a ser y requerir una dedicación extraordinaria por el ingente trabajo burocrático y también estamos siendo afectados por el virus, tanto el personal de nuestros despachos como en nuestras familias, implantando medidas de prevención como el teletrabajo y todo es más costoso en tiempo y en dinero.

Por otra parte, somos conocedores del documento de propuestas conjuntas de las organizaciones sindicales, CCOO y UGT, y EMPRESARIALES, CEOE y CEPYME, para abordar, mediante medidas extraordinarias la problemática laboral generada por la incidencia del nuevo tipo de coronavirus y creemos es oportuno el mismo.

Estoy seguro de que comprenderás los motivos que expongo en este escrito y que hacen que me dirija a tu persona para solicitar medidas urgentes, y me pongo a tu disposición para cualquier cuestión o iniciativa que consideres oportuna y colaborar en lo que estimes necesario en estos difíciles momentos. Vamos a pasar momentos muy duros, pero cuenta con mi ayuda, comprensión y colaboración para lo que creas conveniente, estando seguro que conseguiremos, todos juntos, vencer a este virus.

Sin otro particular y a la espera de ser atendido en mi petición, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Fdo.: Ricardo Gabaldón Gabaldón

